

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de mayo de 1997, ante el Notario del cantón Samborondón; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1- C002507 el 23 JUN 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 11.235 el 30 de junio de 1997.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO", y tiene un plazo de duración de cien años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la Administración de Centros Educativos-Culturales, ya creados y otros que se crearen o formaren con apego a las disposiciones del Ministerio de Educación como son el Centro Euroamericano de Estudio y el Centro Euroamericano de Cultura.
- 5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, necesitando autorización de la Junta General para la adquisición de bienes inmuebles para la sociedad, así como la enajenación o hipoteca, y en general, gravamen y licitación de los inmuebles que pertenezcan a la sociedad, Impartir al Gerente, autorización para celebrar actos y contratos cuya cuantía fuere superior a QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), en cada caso singular.

NMB/GPC

9

Guayaquil, julio 3 de 1997
Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

nsv/.